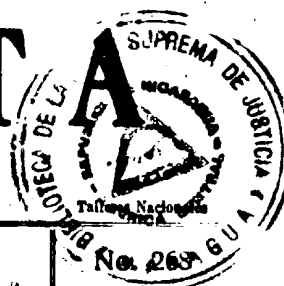


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Viernes 24 de Noviembre de 1961

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo Quinta Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2729

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Se Reforma el Arto. 9 de la Ley Monetaria Vigente 2730

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 2730

SECCION JUDICIAL

Remates 2731
Títulos Supletorios 2733
Citaciones 2734
Declaratorias de Herederos 2734
Citaciones de Procesados 2735
Aviso 2736

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésimo Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores don Pablo Réner y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abaúnza E., Amador, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, Lacayo Hurtado, López Irías, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para efectuar trans-

ferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil Córdobas, en el ramo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Seis Mil Trescientos Treinta Córdobas, en el ramo de Educación Pública.

5o.—El honorable Senador doctor Somarriba dijo que en vista de que existe una vacante en el personal de la Oficialía Mayor de esta Cámara, ocasionada por el matrimonio de la señora Rosario Tapia de Linares, se permitía proponer, para reponerla, a la señorita María de Lourdes Tapia.

El honorable Senador Amador expresó que ya que se trataba de hacer una reorganización del personal de esta Cámara, se permitía proponer a la señorita Lizette Arana Núñez, para que ocupara el cargo de la señora Elsa Gutiérrez Moncada, que como es sabido no concurre a esta oficina.

El honorable Senador doctor Sacasa manifestó que ha sido tradición en esta Cámara, que la Junta Directiva organice el personal y no desea él que ahora se interrumpa esa tradición. La Junta Directiva perfectamente nos puede someter a consideración el nombramiento de las señoritas propuestas por los mocionistas y nosotros le damos nuestra aprobación, máxime que la actual Directiva ha sido elegida por el voto unánime de la Cámara y creo que nosotros no debemos aparecer quitándole facultades que le corresponden.

El honorable Senador Amador dijo que podían ser muy ciertas las palabras de su distinguido amigo el honorable Senador doctor Sacasa, pero que en vez pasada y se había sentado un precedente en este sentido y que el mismo doctor Sacasa apoyó, para reemplazar a una empleada que él deseaba fuera restituida.

El honorable Senador general López Irías expresó que a él le parecía que en este asunto debía procederse de conformidad con el

Reglamento Interior de la Cámara—que a su juicio—éste dice que a la Directiva corresponde hacer los nombramientos del personal de empleados.

El honorable señor Presidente manifestó que anteriormente, según su criterio, el nombramiento de empleados correspondía a la Junta Directiva; pero como muy bien lo ha recordado el honorable Senador Amador, ya existe un precedente en esta Cámara en el sentido de que la Cámara es la que nombra a sus empleados.

El honorable Senador general Rivers Delgadillo dijo que debe dejarse sentado de una vez por todas lo que cabe en estos casos cual es aplicar el Reglamento de la Cámara.

El honorable Senador Belli expresó que de una cosa tan pequeña se estaba haciendo algo muy grande, pues en este caso, como en los demás hay que sujetarse a lo que la ley y el Reglamento dice: facultar a la Directiva, para nombrar y remover a los empleados de la Cámara.

El honorable Senador doctor Sacasa dijo que estaba completamente de acuerdo con lo expresado por el honorable Senador Belli, pues es la Directiva la encargada de hacer la organización del personal, contando con la aprobación de la Cámara. El caso que ha citado el honorable Senador Amador, es diferente, porque se trataba de restituir a una empleada que había sido separada de su cargo y por eso él, siendo Presidente, se vió obligado a someterlo a la consideración de la Cámara.

Tomadas en consideración y suficientemente discutidas las mociones de los honorables Senadores Somarriba y Amador, y sometidas a votación fueron aprobadas por unanimidad.

El honorable señor Presidente dijo que aunque creía que en materia de nombramiento no cabía rectificación del acta, se permitía hacer moción para que quedara aprobada el acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable señor Presidente, fué aprobada por unanimidad.

5o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra quince minutos después de la presente.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Réner,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Se Reforma el Arto. 9 de la Ley Monetaria Vigente

DECRETO No. 4-L

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Arto. 1º.—Se reforma el Arto. 9 de la Ley Monetaria vigente el que se leerá así:

Arto. 9º.—Los billetes que emita en el futuro el Banco Central de Nicaragua deberán llevar:

1) —En el anverso: la leyenda, «Banco Central de Nicaragua Managua», su denominación respectiva en cifras y letras; su serie y numeración; el nombre y la fecha de la Ley Monetaria; y las firmas en facsímil del Presidente de la República, del Presidente del Banco Central y del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Arto. 2º. En el reverso la leyenda «Banco Central de Nicaragua» y su denominación respectiva en cifras y letras.

Arto. 3º.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesentiuono.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

No 27709—B/U No 302168—C 7.80
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., de este domicilio, mediante apoderado, Sr. Leónidas Abáunza Portocarrero, mayor de edad, casado, factor de comercio e industrial y de este domicilio, solicita registro estos nombres comerciales:

“Centro Color”, y
“Color Center”

para: Venta y expendio de Pinturas, Barnices, Lacas, etc. y todos los derivados de Pinturas o que tengan relación con ellas, tales como Prochas y materiales para pintores.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

Nº 27710—B/U Nº 302168—¢ 7.60
 Kativo Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado, Sr. Leónidas Abáunza Portocarrero, mayor de edad casado, factor de comercio e industrial y de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

**“A V A”, y
 “B L A N C A”**

para: Jabones y Detergentes de toda clase, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 27711—B/U—Nº 302168—¢ 7.55
 Detergentes de Nicaragua Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Leónidas Abáunza Portocarrero, mayor de edad, casado, factor de comercio e industria; y de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

D E N I S A

para: Jabones y Detergentes de toda clase, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 27630—B/U Nº 302143—¢ 10.40
 Cinco diez minutos tarde uno Diciembre corriente año subastaráse venta pública local este despacho siguiente bien inmueble propiedad Carlos Alberto Meda Silva: lote terreno ubicado esta ciudad Calle 27 Mayo; mide oriente a poniente veinte varas por treinta varas norte a sur, seiscientos varas cuadradas, localizado banda norte dicha calle entre segunda y quinta avenida suroeste con tope en avenidas tercera y cuarta entre siguientes linderos: norte y oeste, Joaquín Morales; este, Carlos Alberto Meda Silva; y sur, 27 de Mayo en medio, Rolando Manzanara. Inscrito No. 39893 folios 263 y 264 Tomo DXLI Asiento 1o. Sección Derechos Reales Libro Propiedades Registro Público este Departamento.
 Ejecución: Miguel Gregorio Hernández vs Carlos Alberto Meda Silva.

Base de subasta: Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las cuatro de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—J. Alej. Salinas, Srío.

3 3

Nº 27656—B/U Nº 302153—¢ 7.30
 Diez de la mañana del uno de Diciembre venderáse al martillo local de este juzgado, un piano color vino oscuro marca «Plevel» de teclado normal. Ejecución Instituto Nacional de Seguridad Social vs. Isabel Maltéz de Kruger.
 Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes, Srío

3 3

Nº 27670—B/U Nº 302162—¢ 7.85
 Once de la mañana del día treinta de Noviembre de los corrientes, se subastará en remate, los Derechos de Vía, de tres buses urbanos propiedad del señor Carlos Chávez, en la Línea Colón Cementerio, en la suma de Mil Córdoba, Derechos de Vía de esta ciudad.

Ejecuta Ricardo Prado.

Ejecutado Carlos Chávez.

Suma demandada Un mil cincuenta y seis córdobas.

Local Juzgado del Trabajo.

Dado en el Juzgado del Trabajo a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Gonzalo Ocón Vela, Juez Unico del Trabajo de Managua.—Srío., Ligia Salazar.

3 3

Nº 27587—B/U Nº 302120—¢ 6.00
 Once mañana cuatro Diciembre entrante, rematárase este Juzgado derecho que tiene Julio Sosa Fornos en el contrato No. 5.007.

Ejecución Julio Lalinde contra Julio Sosa Fornos.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes, Srío.

3, 2

Nº 27586—B/U Nº 302119—¢ 5.00
 Once mañana cuatro Diciembre entrante, rematárase este Juzgado derechos en contrato No. 5.026.
 Ejecución Julio Lalinde contra Juana Rosales Valerio.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes, Srío.

3 2

Nº 27515—B/U Nº 267183—¢ 8.00
 Diez mañana cinco Diciembre próximo, subastáranse mejor postor, predios rústico y urbano de Felipe Ordoñez Castellón, situados jurisdicción Condega y Palacaguina, lindante predio rústico «San Martín»: norte, Alfonso Lovo; sur, Salvador Moncada; oriente, Calixto Tinoco y Salvador Moncada; occidente, Felipe y Gorgonio Alvarado y Salvador Moncada. Predio urbano en Palacaguina, lindante: norte, mediando calle, Carmela de Vallejos; sur, carretera a Condega; oriente, mediando carretera, Doro Briones; occidente, Isidro Olivas.

Base subasta: Quince Mil Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua.

Contra: Felipe Ordoñez Castellón.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, dos Noviembre mil novecientos sesentinueve.—Horacio García.—Efraín Espinoza P., Srío.

3 2

Nº 27628—B/U Nº 302140—¢ 8.85
 Cinco la tarde, cinco de Diciembre próximo, local este Despacho subastárase finca urbana Barrio Alta Gracia esta ciudad que mide doce varas y veintinueve centésimas frente, por treinta varas fondo, conteniendo adentro línea edificación medianaguas dos cuerpos, once varas largo por ocho ancho, tejas barro, paredes taquezal, ladrillo cemento, lavadero trastos y ropa, cocina, baño e instalaciones luz eléctrica, agua potable, limitado: norte, Antonio Flores; sur, Juan, Onstavo y Vicente Alvarez; oriente, Julio Lalinde; poniente, avenida en medio, José Amelio Díaz.

Base subasta: Trece Mil Quinientos Córdoba.
Ejecución: Alicia Morice de Guerra vs. Juana Mercedes Miranda de Flores.
Oyense posturas legales.
Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, quince Noviembre mil novecientos sesentiuño.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

No 27644—B/U No 302148—\$ 7.30
Sábado nueve Diciembre, diez mañana, local este Juzgado, venderáse martillo siguientes bienes: Radio «Phillips», color rojo vino Serie No. PL23755 buen estado; Máquina de coser marca «Tailor» número de serie 9802 en regular estado; Máquina de coser marca «Croydon» número de serie 32892 SQ, regular estado.

Ejecuta: Julio Cardenal.

Ejecutado: Adilia Reyes A.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira.—Salvador Delgadillo F., Srlo.

3 2

No 27633—B/U No 302144—\$ 15.60
Diez de la mañana del once de Diciembre próximo venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes muebles: tres pipas diferente tamaño y capacidad, una urna de madera de dos tramos, una urna vertical de cinco tramos las dos con sus vidrios correspondientes, tres rollitos de cinta de dos pulgadas de ancho, cuatro tubos de afeitar «Menen», cuatro pachas aceite Menen para niños, tres talcos de cuarentaisiete gramos cada uno, talco para niños color rosado de ciento trece gramos cada uno todos Menen, seis rollitos adorno de vestidos distintos colores, cuatro lazos negros cola-caballo, un rollito de cinta blanca, dos chalinas negras, cuatro pares calcetines, un rollo de cinta rallada, nueve portabustos, dos rollitos de encaje, cuarentiuna diademas, cinco vasitos crema Pons, vasito de perfume, dos tubos de pintura de labios, una cajita polvo sólido, tres collares de fantasía, catorce prensa pelos, dieciséis pares de chapas, ocho fajas de mujer anchas, cinco prendedores de fantasía, faja blanca de varón, dos carteras de mujer, dos guirnaldas artificiales, cinco ramitos de flores artificiales, tres de mango, diecinueve espejitos de bolsillo, un espejo pequeño, seis anillos de fantasía, treinticuatro pistolas de juguetes, veintidos trabas de fantasía, caja de lápices de escribir, tres pares calzado de mujer (cariocas), siete peines, seis piezas de adornos de sala, una lamparita china, dieciséis chimbombas, tres cajitas pequeñas de juguetes, ocho peinetas, un rodillito plástico, azafate plástico, cuarentinueve piezas de género sin medir, tres vestidos de niñas de diferentes colores, un calzón de mujer de hilo, pantaloncito chavalo, tres vestiditos, una falda de niña, un calzoncillo de varón, dos vestiditos de niños, dos pañuelos grandes, uno rojo y otro verde.

Ejecuta: Aura Valle viuda de González a Rebeca Cerrato de Sosa.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—A. Valle.

3 2

No 27610—B/U No 302126—\$ 13.60
A las once de la mañana del dieciocho de Diciembre de este año, en este Juzgado, subastaráse, al mejor postor propiedad urbana consistente en un solar de diecisiete varas mas o menos, por cada lado, o sea, doscientos ochenta y nueve varas cuadradas, sobre el cual hay construida una casa de dos pisos de cemento mixto, paredes de bloques y columnas de concreto, de diecisiete varas de largo sobre la avenida, con garage de dos metros y noventa centímetros de ancho, por cinco metros noventa centíme-

tros de largo; con sala, comedor, dormitorio, oficina, baño, inodoro, cocina, pieza de servicio, con escala de concreto que da a la terraza; agua potable y servicio eléctrico y aguas negras; toda la propiedad localizada en la Avenida del Ejército, entre primera y segunda calle suroeste, barrio del Cementerio Nuevo de esta ciudad, lindante: oriente, predio Roberto Lacayo Fiallos; y Julio Cardenal; poniente, Avenida del Ejército en medio, predio Sucesión de Rafael Tobías Escorcía; norte, predio Adela Zúñiga de Torres; y sur, predio de Erika Bonhemblust.

Ejecutante: doctor Silvio Cuadra Sáenz por medio apoderado doctor Roberto Argüello Hurtado. Posturas al contado.

Ejecutado: Ingeniero don Alfonso Bonhemblust Herrera.

Base para la subasta fijado: setenta y cinco mil córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales,

3 2

No 27705—B/U No 302164—\$ 8.10
Cinco y treinta minutos de la tarde del seis Diciembre corriente año, subastaráse local este Juzgado, finca rústica de trece manzanas, Comarca Esquipulas esta jurisdicción, limitada: oriente, camino Masateo; occidente, Juan Basilio Cuarezma; norte, Pedro Madrigal; y sur, Basilio Cuarezma. De esta finca se subastan todas sus partes, menos una séptima parte indivisa perteneciente a Sucesión Juan Rivas.

Ejecuta: Jorge Ulises Chevez, contra Eusebia, Santiago, Marcelina, Ceferino, Elena y José Rivas.
Base subasta: Veinte Mil Córdoba.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veintiuno Noviembre mil novecientos sesentiuño.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—A. Tijerino, Secretario.

3 2

No 27663—B/U No 270332—\$ 9.96
Once mañana cuatro Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse siguientes inmuebles urbanos: a) —casa tejas sobre horcones y solar, barrio «La Hoyada» esta ciudad, lindando: oriente, Roberto Vado; poniente, Ricardo Vargas; norte, Juan de Jesús Selva; sur, Calle de Estrada; b) —solar mismo barrio que la anterior, lindando: oriente, Manuel Romero y Feliciano Montiel, calle enmedio; poniente, Eusebio Gómez; norte, Sucesores Juan de Jesús Selva; sur, Manuel Sandino, calle enmedio; c) —urbana cinco varas y media oriente a poniente por veinte varas de norte a sur, estos linderos: oriente, Sucesiones Manuel Romero y Feliciano Montiel, calle enmedio; poniente, propiedad Mercedes Domingo Díaz hermanos; norte, José Jesús Urbina, callejón enmedio; sur, calle «La Hoyada».

Avalúo: tres propiedades en conjunto: seis mil córdobas.

Ejecución: Alejandro Marengo Lacayo contra Mercedes Domingo Díaz y hermanos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

No 27730—B/U No 302182—\$ 12.00
Cuatro cincuenta minutos tarde dos Diciembre próximo, se subastará públicamente local este Juzgado siguientes bienes: a) lote terreno situado Colonia Santa Emilia salida oriental esta ciudad, compuesto: treinta varas frente por cincuenta varas fondo; estos linderos: norte, Carlos Alberto García; sur, Adilia Pereira; oriente, reparto Santa Emilia; occidente, Gregorio Moody; Inscrito así: Número

32145; Temo 435; Aliento uno; Folio ciento veintiseis, Sección Derechos Reales; b) Televisor R.C.A. Víctor, 17 pulgadas, color negro, modelo 17S6022K; c) Radio-Consola cuadrangular, marca Philips, con radio y tocadiscos, mal estado; d) Refrigeradora marca Servel, color celeste verde en buen estado de seis pies de alto; e) una licuadora marca Hamilton; f) máquina devanadora, polea de mano; g) máquina de debano eléctrica, Serie 599858 RPM-1149; h) máquina eléctrica y normal de debanar sin numeración; i) probador tubos y baterías «Precisión» serie 10-doce; l) probador tubos y baterías tipo europeo, marca J. Neuberger, Mancher 25; tipo RP 276/2.

Ejecuta:—María Dora Ruiz de Sánchez a Alicia Moreira de Flores.

Monto ejecución: Nueve Mil Seiscientos Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito cuatro tarde veintiuno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o Civil Distrito.—Alfredo Tijerino Rizo, Srío. 3 1

No 27727—B/U No 302179—\$ 13.30

Diez veinte minutos mañana trece Diciembre corriente año, local este Despacho, se sacarán a subasta siguientes fincas: a)—finca rústica, caserío San José, jurisdicción de Masatepe que mide ciento cincuenta varas ancho, rumbos norte y sur, de poniente a oriente, por mil varas de largo, rumbos oriente y poniente, de norte a sur, linderos: oriente, Nicasio Aguirre Ticay, Enrique Aguirre Ticay; poniente, Andrés Aguirre Ticay; norte, Sabona v de Tapia; sur, herederos de Domingo Hernández, inscrita No. 10.410, folio 165, tomo 78, y folio 64, tomo 216, asiento doce; b)—finca rústica, caserío San José, seis manzanas extensión, limita: oriente, Francisco Velásquez; poniente, Napoleón Tapia Pérez, camino enmedio; norte, Gregorio Vásquez; y sur, Enrique Porras, inscrita No 17,931, asiento primero, folio 129, tomo 235 y c)—finca rústica, caserío San José, trece manzanas extensión, limita: oriente, Manuel Méndez; poniente, Gerardo Galtán, camino enmedio; norte, Pedro Sánchez y otro; sur, Manuel Méndez y Desiderio Canda, inscrita No. 12,826, folio 200 y 201, tomo 178, asiento primero, todas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Masaya.

Base subasta: Treinta y Un Mil Córdobas.

Ejecución: Dr. Santiago Vega Villavicencio vs. Adela Sánchez de Porras

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, en Managua, a las diez mañana veintinueve Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1o Civil del Distrito, Managua.—C. A. Reyes, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 27254—B/U No 161899-244306—\$ 7.68

Pilar Rodríguez; solicita título supletorio en comunidad hermanos Dorotea, Dominga y Agustín Rodríguez de un predio rústico sitio «Potrero Grande» esta jurisdicción, capacidad veinte manzanas, cercos alambre y naturales, cultivado, cafetos, cereales y zacate, estos linderos: oriente, predio Ramón Picado y Matilde Talavera; occidente, Jacinto Montalbán; norte, Matilde Talavera; sur, el de Ramón Picado.

Valor doscientos córdobas.

Se hace saber a quien tenga interés, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Villa Condega, Setiembre uno mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villareina.—Hilario Rugama, Srío.

Es conforme.—Hilario Rugama, Srío.

3 3

No 27266—B/U No 266846—\$ 6.40
Antonia Medina v de Portillo, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, propiedad Basilia y José María Córdoba; occidente, Leandra, Prudencia y Socorro Melgara; norte, José Matey; sur, propiedad Próspero Padilla.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, treinta Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Luis H. García.—Efraim Espinoza R, Srío.

3 3

No 27265—B/U No 266845—\$ 6.60

Alfonso Rodríguez Mejía, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Totogalpa, lindante: norte, finca Guillermo Miranda y cerro del terrero; sur, herederos Catalina López, y cerro Lumbreira; oriente, Fernando Miranda; occidente, Juan José Rivera y cerro Piedra Parada

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veinticinco Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P, Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P, Srío.

3 3

No 27264—B/U No 266299—\$ 5.16

Juana Silva, solicita título supletorio lote terreno rústico lindante: norte, camino enmedio Virgilio Alvarado; sur, Francisco Alvarado García; oriente, María Ramos y occidente, Vicente Ordoñez

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, tres de Octubre de mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez.

3 3

No 27263—B/U No 266300—\$ 5.40

Juana María González de Rodríguez, solicita título supletorio solar urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Aurelio Ruiz; sur, Angela Paguaga; este, calle enmedio, Leoncia González y poniente, Orlando Paguaga.

Opóngase legalmente

Juzgado Civil del Distrito Chinandega, treinta Agosto de mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez, Sría.

3 3

No 27314—B/U No 269807—\$ 6.80

Rosa Castillo Rivera, solicita Título Supletorio terreno urbano, forma rectangular, siete varas veintidós pulgadas por treinta y tres varas, con casa cañón, siete varas veintidós pulgadas, paredes piedra, techo tejas, situada Nandaimé, estos linderos: oriente, Eufemia Castillo; poniente, Félix Antonio Rivas hijo; norte, Victoria Aburto, calle enmedio; sur, Juana Cubillo.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dos Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 2

No 27312—B/U No 229369—\$ 6.16

Laureano Fariñas Malliño, unión Juan Francisco y Adela Fariñas Malliño, solicitan Título Supletorio finca rústica jurisdicción Belén dieciséis manzanas tres cuartos, limitadas: oriente, sur, Almanzor Carvajal; poniente, camino; norte, Ana Pastora Malliño de Fariñas y otros.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole.

3 2

No 27311—B/U No 229368—\$ 6.00

Carmen Serafín Guillén, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Moyogalpa, sesentidos

manzanas, limitada: oriente, Municipal y Gonzalo Altamirano; poniente, Gumerildo Sevilla y otros; norte, callejón y otras; sur, José Tijerino y otros; callejón enmedio.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Septiembre mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole.

3 2

No 27310—B/U No 229372—C 5.40

Segundo Augusto Villegas, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Buenos Aires, dieciséis por trescientas sesenta varas, limitada: oriente, calle; poniente, Perfecto Rojas; norte, Marcellino Duarte; sur, Aureliana Martínez.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Septiembre mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole.

3 2

No 27454—B/U No 280071—C 7.80

La señora Carmela Aguirre Espino, solicita Título Supletorio, un solar urbano este pueblo mide rumbo este y oeste veintiseis varas; norte, treinta y cuatro y sur, veinte varas y linda: oriente, calle enmedio, solar de Baltazar Candia; occidente, arroyo que va al lago; norte, solar y casa de Isidoro Aguirre y sur, solar de Angela Silva.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Mateare, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—D. A. Fornos S.—A. Isabá, Srío.

Es conforme.—A. Isabá, Srío.

3 1

No 27474—B/U No 249343—C 6.48

Edgar Ugarte Romero, solicita Título Supletorio finca «La Maravilla», de cincuenta hectáreas ubicada Isla Macarroncito del Archipiélago Solentiname, esta jurisdicción, limitada: norte, oriente y poniente, el Lago de Nicaragua; y sur, fincas Miguel Gutiérrez, Gregorio Romero y Ventura Obando.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—San Carlos, seis Octubre mil novecientos sesentiuno.—Manuel Castrillo Gámez.

—Amparo Arceyut, Sría

Conforme.—Amparo Arceyut, Sría.

3 1

No 27473—B/U No 267133—C 6.20

Justo Vilchez Salinas, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, predio Salvador Vilchez; occidente, Sebastián Corrales, camino enmedio; norte, Sebastián Corrales; sur, Sebastián Corrales.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, once Octubre mil novecientos sesentiuno.—Luis H. García.—Efraím Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srío.

3 1

No 27472—B/U No 261727—C 6.80

Erasmo Holmann Morice, solicita Título Supletorio, finca urbana situada Puerto San Juan del Sur, conteniendo casa con seis piezas y cocina, limitada: norte, Carlos Holmann, primera avenida enmedio; sur, Carolina Thompson, calle enmedio; oriente, José Ignacio González y Federico Kelly, calle enmedio; poniente, Yolanda Horcicka y Bodega de casa Kelly.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez y siete Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole.

3 1

No 27471—B/U No 277611—C 7.55

Manuel López Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y de Dolores, de esta jurisdicción, solicita Título Supletorio, sobre un solar en su domicilio, con estos linderos y dimensiones: oriente, treinta varas, Froilán Moraga; poniente, treinta y siete varas, y veinticuatro pu lgadas, Juana Dávila y Carretera Interamericana; norte, treinta varas, Rigoberto Bermúdez; sur, diecinueve varas, calle pública.

Quien tenga mejor derecho opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotepe, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

CITACIONES

No. 27707—B/U No. 302166—C 7.30

W. H. Caines, Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las nueve de la mañana del día Doce de Diciembre de 1961, en las Oficinas de dicha Compañía en esta ciudad.

Managua, D. N., veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

W. H. CAINES,
Secretario.

3 1

No 27725—B/U No 302177—C 8.25

Por primera vez se cita a los accionistas de la Sociedad «La Salle de Jinotepe, S.A.» pro construcción del Colegio La Salle de Jinotepe, para una Junta General Extraordinaria que se llevará a efecto el día diez de Diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Colegio La Salle de Jinotepe.

El objeto de la Junta será considerar y resolver sobre una oferta del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, quien propone asumir el activo y pasivo de la sociedad, disolviéndola, pagando las acciones mediante bonos redimibles entre diez y veinte años.

LA SECRETARÍA.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 27728—B/U No. 302180—C 3.60

Juliana del Carmen Aguilar Dávila, unión hermana Ester Aguilar Mairena, pide se les declare herederas de su madre Josefa Teresa Aguilar.

Bienes: Finca rústica Comarca «Quebradita», camino de Bola, una manzana y siete varas extensión, lindante: Oriente, Francisco Rivera; Occidente, Gerardo Vega; Norte, Francisco Brockmann; Sur, Gerardo Vega.

Interesados: Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Jurz.—C. A. Reyes O., Srío.

1

No. 27729—B/U No. 302181—\$ 3.65

Josefa del Carmen García de Vega, solicita decláresele heredera, de su madre María García, en unión de sus otros hijos Zoila y Marcelo García, Sabina García de Páramo, Luis Alberto y Emilio García y la menor Nubia García, bienes, urbana esta ciudad, lindante: Oriente, Zoila García viuda de Fonseca; Poniente, y Norte, Alberto Kuhn y Sur, María Brenes, calle.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Octubre mil novecientos sesenta y uno. —Carlos Martínez L., Srio.

1

No. 27726—B/U No. 302178—\$ 3.75

Juan Suárez, en unión sus hermanos legítimos Mercedes, representado por su hijo Alfonso Suárez Hernández; Anita, Pabla y Salvador Suárez Cruz, solicitan declararse herederos todos bienes, derechos y acciones morir dejó su difunta madre doña Carmela Cruz viuda de Suárez.

Quien creyere tener igual o mejor derecho que solicitante, deberán oponerse este juzgado dentro término de ocho días, haciendo uso derecho respectivo.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, cuatro tarde veintidos Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez, Juez Segundo Civil Distrito.—Alfredo Tijerino Rizo, Srio.

1

No. 27716—B/U No. 302170—\$ 3.55

Bacilicia Santos Morales, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones de su difunta madre Carmen Morales viuda de Santos. Señala bienes finca camino Masatepe, esta jurisdicción, linda: Oriente, Francisco Morales; Poniente, Carmen Santos, Norte, Arturo Solórzano; Sur, Casimiro Morales.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecinueve Septiembre mil novecientos sesentiuño.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srio.

1

No. 27731—B/U No. 289828—\$ 4.05

Cayetano Luna Zeledón, mayor, soltero, albañil del domicilio Muy Muy este Departamento, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo Gonzalo Luna, quien fue mayor, casado, guardalínea del domicilio Muy Muy. Señala como bienes once acciones de la compañía «Cooperativa de Empleados de Comunicaciones S. A.»

Quien se crea con derecho oponerse, hágalo dentro término de ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, quince Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme, Matagalpa, quince Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srio.

1

Citaciones de Procesados

No. 652

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eliseo Altamirano, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se tramita en su contra por el delito de lesiones cometido en la persona de Jesús López, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil y de Distrito de lo Criminal de León por Ministerio de la Ley, a los diez y nueve días de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Hugo Berríos G.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Srio.

1

No. 654

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Dolores Mayorga, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de José Silva Romero, de veintidos años de edad, soltero, tractorista y del domicilio de La Paz Centro y por la falta contra la seguridad y el orden público cometida al portar arma prohibida sin la licencia respectiva, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticuatro días de Agosto de mil novecientos sesenta.—Francisco Meléndez G.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ernesto Madriz, Secretario del Juzgado de Distrito del Crimen de León.

No. 657

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Ignacio Falcón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona de la joven Angelina Muñoz Zavala, de diez y siete años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Adela María Quillén M., Sria.

1

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—¢ 55.18

A solicitud de los interesados, pone nos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de ¢ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.	Por	Acciones
Nicasio Martínez S.	106	>	2
Daniel Pralgo h.	292	>	25
José Adán Pralgo	293	>	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.
30 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año. ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. ¢ 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desee hacer acompañada de la boleta respectiva.